

**SERIKAT CONSULTORÍA
E INFORMÁTICA, S. A.****(Sociedad absorbente)****SOFT 9126, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 20 de noviembre de 2002, han aprobado la fusión por absorción por «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de la sociedad «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), siendo la primera titular del 100 por 100 del capital social de la segunda; con transmisión en bloque del patrimonio social de «Soft 9126 Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado, conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Serikat, Consultoría e Informática, Sociedad Anónima», y de «Soft 9126, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.008. y 3.^a 27-11-2002

SERRAGROSA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Orense, número 12, piso 2.º, el día 20 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar, los acuerdos que procedan en relación con los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo sobre situación de la sociedad y medidas a adoptar.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación o reelección de Consejeros.

Se recuerda a los socios, el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.907.

**SERVICIOS AUXILIARES DE
PANIFICACIÓN ARAGONESA, S. A.
(SAPASA)**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida San José, 201, de esta ciudad para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la distribución de beneficios correspondiente al ejercicio 1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Elección de Auditores.

Tercero.—Ratificación nombramiento Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reuniría en segunda, a las diecisiete horas del día siguiente 18 de diciembre de 2002, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general o estar representados en la misma, deberán acreditar su condición de tales conforme al artículo 104 de la LSA y al artículo 8 de los Estatutos sociales y ejercitar su derecho presentando la papeleta de asistencia que deberán retirar previamente de las oficinas de la sociedad.

Los accionistas podrán obtener de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración.—50.947.

**SESA SISTEMAS ELÉCTRICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal***Sustitución objeto social*

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el 22 de noviembre de 2002, acordó, entre otros, proceder a sustituir el objeto social de la compañía, con la consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto social.—La sociedad tiene por objeto:

a) Diseñar, fabricar, desarrollar, comercializar y promover la venta de aerogeneradores y de todos sus componentes.

b) Diseñar, desarrollar, comercializar y promover parques eólicos.

c) Participar como mantenedor y operador de parques eólicos.

d) Adquisición, arrendamiento, cesión y venta de bienes inmuebles. Asimismo se realizarán cuantas actividades complementarias fuesen necesarias para los anteriores fines. Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento de las mismas.»

Vitoria, 22 de noviembre de 2002.—El órgano de administración.—51.868.

**SESA SISTEMAS ELÉCTRICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****GAMESA EÓLICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 22 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por parte de «SESA Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Gamesa Eólica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con extinción sin liquidación de la última y transmisión en bloque de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances de las sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de noviembre de 2002, formulado y suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pamplona y Vitoria, 22 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—51.587. 2.^a 27-11-2002

**SILLEIRO DE INVERSIÓN,
SIMCAV, S. A.**

Anuncia que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 2002, acordó el establecimiento de un nuevo Capital Social inicial fijado en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y de un nuevo Capital estatutario máximo de 24.050.000 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.267.

**SKILLSOFT, S. A.
(Absorbente)****CENTRO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN CONSULTING, S. L.
(Absorbida)**

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Skillsoft, Sociedad Anónima» a «Centro de Sistemas de Información Consulting, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de